

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
ECOGAS S.A.  
OTORGADA POR  
ECOGAS S.A.  
CAPITAL ANTERIOR \$. 165.000.00.-  
AUMENTO DE CAPITAL \$. 514.370.00.-  
CAPITAL TOTAL \$. 679.370.00.-  
( DI 4a. COPIAS )

Esc\_Aumento\_Ecogas

Escritura. N°2893. 1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO ( 24 ) de JUNIO del dos mil ocho, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Jaime Patricio Sánchez Villagomez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Ecogas S.A., por los derechos que representa; en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y siete de mayo del dos mil ocho conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- ECOGAS S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para

contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copia se adjunta a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste un aumento de Capital, y Reforma de Estatuto Social de la compañía Ecogas S.A., contenido en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen, el señor ingeniero Jaime Patricio Sánchez Villagomez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Ecogas S. A., por los derechos que representa, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y siete de mayo del dos mil ocho, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- ECOGAS S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente.- **SEGUNDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- A) La compañía ECOGAS S.A. se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cuatro de octubre del mismo año.- B) La compañía ECOGAS S.A. ha realizado varios aumentos de capital, siendo el último el otorgado mediante escritura pública ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el cinco de septiembre del dos mil siete, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el diez de diciembre del dos mil siete, aumentando su capital suscrito a ciento

sesenta y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América y cambiando el valor nominal de las acciones.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ECOGAS S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y siete de mayo del año dos mil ocho, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, y reformar el estatuto social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.-

**TERCERA.- DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor Patricio Sánchez Villagomez, quien comparece en su calidad de Gerente General de ECOGAS S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma quinientos catorce mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 514,370.00), para llegar al monto total de seiscientos setenta y nueve mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 679,370.00.-), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas.- **Segunda:** Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se inserta en el acta que se adjunta, para lo cual se aportará mediante la cuenta **utilidades no distribuidas un valor quinientos catorce mil trescientos sesenta y ocho dólares con cero tres centavos de los Estados Unidos de América (USD\$ 514,368.03)** y la reserva legal de la compañía **un valor de un dólar con noventa y siete centavos (USD\$1,97.00)** para tener una suma total de quinientos catorce mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$514,370,00), por lo que una vez perfeccionado el

aumento de capital, quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital constante en el Acta, que se agrega a la presente escritura pública.- **Tercera: TIPO DE INVERSIÓN.**- Los accionistas que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, las mismas que realizan su inversión con carácter de nacional.- **Cuarta:** Que se reforma el artículo séptimo del estatuto social en los siguientes términos: **"ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$679,370.00.) dividido en seiscientos setenta y nueve mil trescientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la seiscientos setenta y nueve mil trescientos setenta inclusive.-” **Quinta:** El señor Patricio Sánchez Villagomez, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECOGAS S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa.- **Sexta.** El señor Patricio Sánchez Villagomez, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía, ECOGAS S.A, declara bajo juramento que a la fecha la Compañía ECOGAS S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **CUARTA.- AUTORIZACION.**- Se concede autorización a la señorita Doctora Ana Cristina Gutiérrez para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente

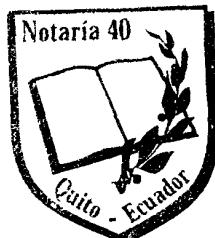
General de ECOGAS S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECOGAS S.A.;

**SEXTA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-** Se concede autorización a la Doctora Ana Cristina Gutierrez para gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura". - (firmado) doctora Ana Cristina Gutiérrez, abogada con matrícula profesional número siete mil setecientos treinta y siete ( Nº 7737 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

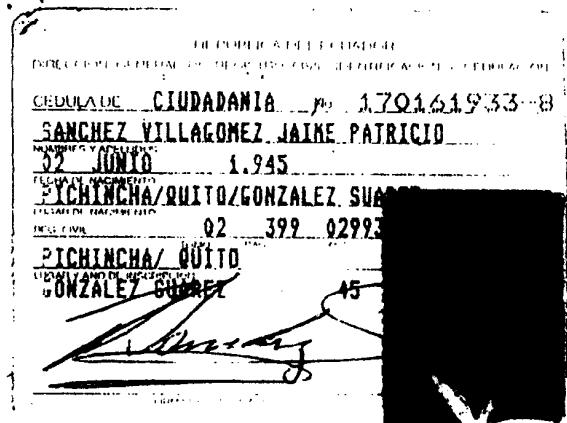
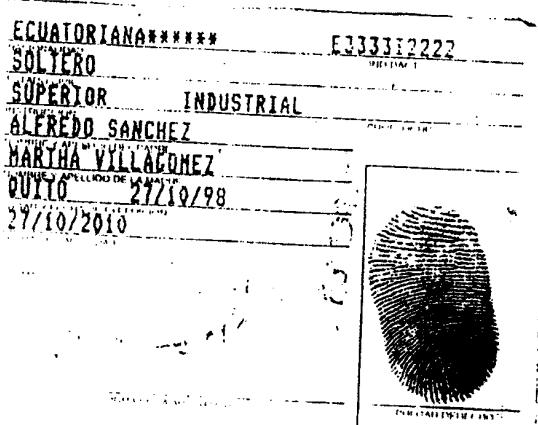
f) Jaime Patricio Sánchez Villagomez

c.c.

*Jaime Patricio Sánchez Villagomez*



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

85 - 0269  
NUMERO  
1701619338  
CEUDULA  
SANCHEZ VILLAGOMEZ JAIME PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA  
QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE DE QUE EL VOTANTE  
CORRESPONDE A LOS DATOS  
QUE APARECE EN EL CERTIFICADO  
CANTON BENALCAZAR, PROVINCIA  
PICHINCHA, ECUADOR, 24 DE SEPTIEMBRE  
2002.



Dr. Jorge Machado Gómez  
Notario Público del CANTON QUITO

24 SEP 2002

000004

## ECOGAS S.A.

Quito, D.M., 11 de Septiembre de 2007

Señor  
**JAIME PATRICIO SANCHEZ VILLAGOMEZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ECOGAS S.A., celebrada el día de hoy y de conformidad con el estatuto social de la Compañía, se designa a usted como su GERENTE GENERAL por el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía constantes en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 18 de agosto del 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de octubre de 1995.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará el Presidente de la Compañía.

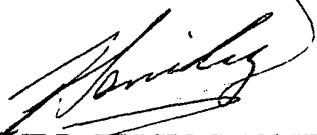
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

  
**Dra. Ana Cristina Gutiérrez**  
Secretaria Ad Hoc

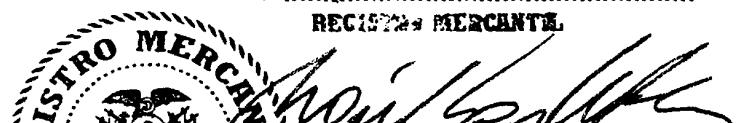
Quito D.M., 11 de Septiembre de 2007

En esta fecha acepto la designación como GERENTE GENERAL de la Compañía ECOGAS S.A. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

  
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9766 del Registro de Nombramientos Tomo No. 130

Quito, a..... 18 SET. 2007

RECIBIDO MERCANTE



Notaría 40

**SR. JAIME PATRICIO SANCHEZ VILLAGOMEZ**  
C.C. 170161933-8



Dr. Osvaldo Mejía Espinoza

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECOGAS S.A."  
CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2008**

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de Mayo del 2008, en la sala de Sesiones de Ecasa, ubicada en la Avenida Pedro Vicente Maldonado No. 10-343, de la ciudad de Quito, el señorita Doctora Ana Cristina Gutiérrez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital**
2. **Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos.**

Presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8H00, bajo la Presidencia Ad Hoc del señorita Dra. Ana Cristina Gutiérrez, quien procede a declarar la Junta como Universal, y con la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía: **COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.**, debidamente representada por el Sr. Jaime Patricio Sánchez, en su calidad de Gerente General, conforme al nombramiento que se adjunta, propietario de ochenta y dos mil quinientas (82.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **INVERSIONES FERRAZANO S.A.**, debidamente representada por el señor Gerente General de la compañía, Sr. Patricio Sánchez, propietario de ochenta y dos mil quinientas (82.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el señor Patricio Sánchez.

A continuación, la señorita Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. La Junta General de Accionistas, resuelve el aumento de capital de la compañía, y su reforma de estatutos en los siguientes términos:
  1. Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de quinientos catorce mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$514.370,oo), para llegar al monto total de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD\$679,370,oo), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas
  2. Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta para lo cual se aportará mediante la cuenta de

utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil siete y la reserva legal de la compañía, para llegar a un capital social total de seiscientos setenta y nueve mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$679.370,00) por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital el capital quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	RESERV A LEGAL	UTILIDADES A REIVERTIR 2007	CAPITAL TOTAL	ACCIONE S
CONGAS S.A.	\$82,500,00	\$257,185,00	\$0,985	\$257,184,015	\$339.685,00	339685
INVERSIONES FERRAZANO S.A.	\$82,500,00	\$257,185,00	\$0.985	\$257,184,015	\$339.685,00	339685
TOTAL	\$165,000,00	\$514,370,00	\$1,97	\$514,368,03	\$679,370,00	679370

3. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "**DOS .- Artículo Séptimo:-** El capital social de la Compañía es de seiscientos setenta y nueve mil con trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$679,370.00) dividido en seiscientos setenta y nueve mil con trescientos setenta acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la seiscientos setenta y nueve mil con trescientos setenta inclusive".

Pasan a ser documentos habilitantes de ésta nombramiento de los representantes legales de las accionistas.

Se autoriza al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura publica y suscriba cuanto documento se requiere para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de accionista presente.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló la presente Junta, la señorita Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

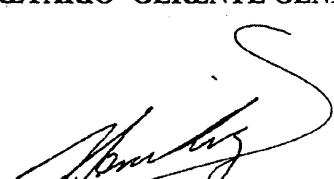
Se levanta la sesión a las 10H20.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc, los accionistas de la Compañía, y la señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

  
**DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ  
PRESIDENTE AD-HOC**

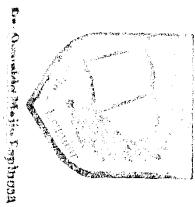
  
**ING. PATRICIO SANCHEZ V.  
SECRETARIO- GERENTE GENERAL**

  
**COMPANIA NACIONAL DE GAS  
CONGAS C.A.  
REPRESENTADA POR EL  
SR. JAIME PATRICIO SANCHEZ  
ACCIONISTA**

  
**INVERSIONES FERRAZANO S.A.  
REPRESENTADA POR EL  
SR. JAIME PATRICIO SANCHEZ  
ACCIONISTA**

RAZON: De conformidad con el numeral cinco  
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 24 JUN 2008  
**DR. OSWALDO MELIA ESPINOSA**  
~~NOTARIO XXXX  
REPARTO XXXX  
CANTON QUITO~~

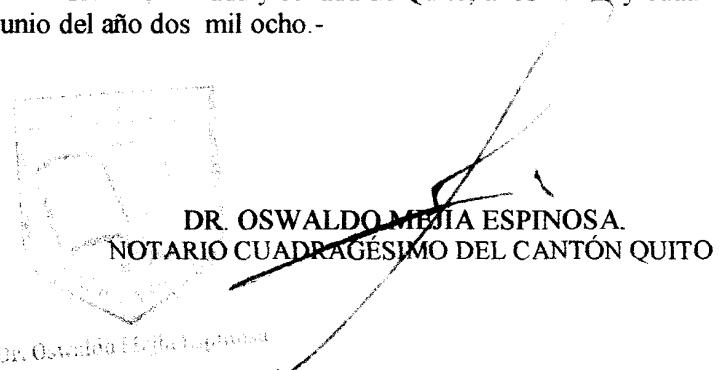


### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

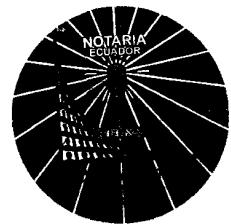
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES A REINVERTIR 2007	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
CONGAS S.A.	\$82,500,00	\$257,185,00	\$0,985	\$257,184,015	\$339,685,00	339685
INVERSIONES FERRAZANO S.A.	\$82,500,00	\$257,185,00	\$0,985	\$257,184,015	\$339,685,00	339685
TOTAL	\$165,000,00	\$514,370,00	\$1,97	\$514,368,03	\$679,370,00	679370

999999

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Junio del año dos mil ocho.-

  
DR. OSWALDO MÉJIA ESPINOSA.  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Méjia Espinosa



Ps

000007

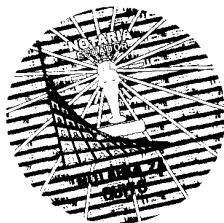
ZÓN: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003634, dictada el ocho de Septiembre del dos mil ocho, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECOGAS S. A., otorgada ante mí, el veinte y cuatro de Junio del presente año.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.003634, de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ECOGAS S.A., celebrada en esta Notaria el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgada en la Notaria Cuadragésima de este cantón, el veinte y cuatro de junio del dos mil ocho.- Quito, dieciséis de septiembre del dos mil ocho.-



*l. Unir*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003634

0000000

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 24 de junio de 2008, que contiene el aumento de capital; y, la reforma de estatutos de ECOGAS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1102 de 5 de septiembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0776 de 2 de septiembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 165.000,00 a USD \$ 679.370,00; y, la reforma de estatutos de ECOGAS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Septiembre de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 49352  
Tr. 01.1.08.000921



0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de septiembre de 2.008, bajo el número **4505** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3133** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4494 vta., Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "ECOGAS S.A.", otorgada el veinticuatro de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050947**.- Quito, a nueve de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

